

EN MADRID: en la librería de *Monier*, Carrera de San Gerónimo, y en la de *Sojo*, calle de Carretas, frente á Correos.

EN LAS PROVINCIAS: escribiendo directamente á la Redacción, calle de la Reina, núm. 9, cuarto segundo, franco de porte, acompañando el correspondiente libramiento.

DIARIO

EN MADRID, llevado temprano á casa de los suscritores, á CUATRO REALES al mes.

LA COTIZACION, repartida á las dos y media de la tarde, OCHO RS. el trimestre.

EN LAS PROVINCIAS á 18 por trimestre el periódico, y 14 por id. la COTIZACION.

DEL COMERCIO.

PERIODICO DE LA MAÑANA.

NUM. 7.º

7 DE NOVIEMBRE DE 1846.

DOS CUARTOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA

Seccion de Fomento.

Ilmo. Sr.: Conviniendo á la mejor conservacion y aprovechamiento público de los canales de navegacion que los terrenos colindantes necesarios á su uso y los demas que les son propios se deslinden y amojonen bajo las reglas prescritas para las carreteras generales y provinciales en la real orden de 27 de mayo último, S. M. se ha servido resolver que se apliquen sus disposiciones á los canales del Estado, poniéndose al efecto V. I. de acuerdo con los respectivos gefes políticos.

De real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1846.—Pidal.—Sr. director general de caminos.

MADRID 7 DE NOVIEMBRE DE 1846.

El carbon de piedra es sin disputa un poderoso agente sin cuyo auxilio el desarrollo de la industria fuera imposible en un siglo en que el vapor ha reemplazado y con ventajas innegables á todos los demas motores conocidos hasta el día. La España, fértil, abundante, á veces en demasía por falta de esportacion, en los artículos de primera necesidad y en cuyo seno se encierran preciosos y ricos metales que explotados con acierto pudieran elevarla un día á su antiguo esplendor, ha sido dotada por la naturaleza con infinidad de carbon.

En la mayor parte de la provincia de Asturias se encuentran á cada paso excelentes y abundantes minas de esta

ulla que puede competir en calidad con los mejores carbones ingleses, y que por la fatalidad que preside hace tiempo los destinos de esta nacion infortunada, se hallan casi perdidas para la industria y el comercio. Si los límites y objeto de nuestro *Diario* nos diesen lugar á ello, espondriamos gustosos todos los obstáculos que se oponen á su desarrollo y los medios que á nuestro humilde sentir pudieran emplearse para vencerlos; pero nos concretaremos á manifestar los mas importantes y nos daremos por contentos si nuestras palabras, atravesando la atmósfera altamente condensada por las emanaciones políticas y los intereses privados que rodea á las personas en cuyas manos está el remedio del mal que lamentamos, llegasen por fin á sus oídos y les hiciesen meditar un solo momento sobre su importancia.

Los criaderos de carbon que actualmente se benefician en Asturias están situados desde dos hasta siete leguas de la costa; siendo de los últimos los mas importantes que llaman de Langreo: la conduccion se hace por caminos ordinarios y en caballerías ó carros tirados por bueyes que, sobre llevar una carga mezquina y ocupar lo menos un día en llegar al puerto, devengan por el transporte cantidades crecidas que recargan sobremanera el precio de este combustible: y hé aquí demostrado el motivo por qué la Inglaterra, á pesar de los crecidos derechos señalados al carbon extranjero, introduce en nuestros puertos del mediterráneo infinidad de cargamentos de esta ulla á un precio mas arreglado que la de nuestras minas.

Es pues indispensable, si se quiere remediar este mal, construir un ferrocarril que partiendo de los criaderos termine en el punto mas conveniente de la costa. Los capitales empleados en una obra que el desarrollo de la industria y el aumento de nuestro comercio reclaman con urgencia, no serian perdidos.

Numerosas, abundantes, casi inagotables, digámoslo así, aquellas minas, prestarían siempre al camino el alimento necesario y á la empresa unos intereses crecidos desde el momento.

Varios proyectos se han formado ya con este objeto; varias compañías trataron al parecer de satisfacer esta necesidad; pero hasta el día ni un solo paso se dió en la obra. ¿Se opone á ello algun obstáculo insuperable? no seguramente. Pero el poco conocimiento, escasez de datos y falta de fé en los unos, y el mezquino influjo de intereses privados en los otros, la tienen todavia en proyecto, y los carbones de Asturias, que por su calidad y abundancia, debieran ser los únicos que se consumiesen hace tiempo en toda la Península y gran parte de la Francia, causando el bienestar de aquella provincia, están limitados en el día á algunos puertos del Occéano y al consumo de los pocos vapores que poseen el resguardo y la marina. Los carbones deben ponerse á orillas del mar por el menor costo posible, si quiere sostenerse la competencia que nos presenta el extranjero, y esto solo puede tener efecto por medio de un ferro-carril para cuya direccion se pongan los intereses privados al bien general.

Pero todo esto seria perdido si en vez de los puertos, por desgracia demasiado mezquinos, inseguros y á veces temibles que existen en el día en aquella costa, no se formase uno capaz, seguro y con el fondo suficiente, para que puedan abordar á él, sin peligro de tocar, los buques de gran porte que cargando una regular cantidad de carbon abaraten algun tanto los fletes, bastante escesivos en el día por la poca cabida de los buques que le trasportan. La proximidad á los criaderos, la mayor y menos costosa facilidad con que se preste el local á las mejoras que las actuales necesidades reclaman, la importancia, servicios é intereses de la poblacion, el inconveniente

de los vientos y mareas para entrada y salida, la mayor profundidad del mar en el fondeadero, y el abrigo, sobre todo, que presta el cabo de Peñas á los mares que están al E. de él, son circunstancias que deben tenerse muy presentes en la elección del punto que se destine á este objeto.

Considerando los puertos que pueden presentarse como candidatos, digámoslo así, en esta elección, y cuyos accidentes y cualidades conocemos á fondo, no dudamos en dar al de Gijón la preferencia sobre todos ellos, porque en él se reúnen mayor número de circunstancias favorables, y porque los defectos de que adolece son comunes y quizá en mayor escala á todos los demás de la costa que pueden entrar en competencia.

Gijón es la segunda población del Principado. Situada en el centro de su litoral, cuatro leguas al E. del cabo de Peñas, habilitado su puerto para el comercio de Indias, con una estensa concha abrigada por las puntas de Torres y San Lorenzo, fácil de tomarse con los vientos que reinan ordinariamente en la costa de Cantabria, con un fondo limpio, seguro y una profundidad mas que regular, con una barra quizá la menos peligrosa desde cabo Ortegal hasta el Bidasoa, y colocado á una distancia regular de todos los criaderos, se presenta indudablemente como el local mas á propósito para formar en él á poca costa un puerto capaz de satisfacer en demasía las necesidades actuales, dando al comercio de nuestros carbones el impulso que necesita y proporcionando á la industria nacional las ventajas que son consiguientes.

Solo así puede aprovechar al país la riqueza inmensa que encierran las montañas de Asturias.

Con el mayor gusto damos lugar á las comunicaciones siguientes de la Empresa Azucarera, para que el público vea con la satisfacción que nosotros, el grado de adelantos á que ha llegado este importantísimo ramo, y las inmensas ventajas que debe el país á la Empresa Azucarera Peninsular.

«Al señor director de la Sociedad Económica Matritense de amigos del país.»

«La Sociedad Azucarera Peninsular, constituida legalmente en 18 de Mayo del año próximo pasado, para el fomento del cultivo de la caña indígena y la fabricación del azúcar en Esqaña, ha logrado instalar en la ciudad de Almuñecar, provincia de Granada, su primer establecimiento á costa de todo género de esfuerzos y sacrificios, habiendo practicado un ensayo de fabricación á fines del mes de julio último, fuera de la estación propia, y cuando ya la caña carecía de su jugo natural por el progresivo estado de su vegetación. Convenida la junta directiva de esta Sociedad, del interés y entusiasmo con que la Económica Matritense aprecia los adelantos de la industria nacional, ha deliberado remitirle por conducto de V. S.

una muestra del producto en bruto del citado ensayo, obtenido en muy pocas horas, para que pueda graduar el mérito del sistema adoptado, y el porvenir inmenso que se presenta á los cultivadores de este precioso fruto á la Empresa Azucarera Peninsular y á la prosperidad general del país.

«Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de octubre de 1846.—El presidente—Ramon Crooke.»

EXCMO. SR.

«La sociedad Azucarera Peninsular ha logrado plantear é instalar en Almuñecar la primera fábrica para la elaboración del azúcar indígena por los métodos modernos, no habiendo perdonado para ello ningún género de esfuerzos y sacrificios. En su justo entusiasmo por el satisfactorio triunfo que ha conseguido, estableciendo y asegurando una industria tan importante y de inmenso porvenir para España, ha deliberado ofrecer á los reales pies de S. M. el primer fruto obtenido en pocas horas y en un ensayo prodigioso, practicado fuera de la estación propia y natural. Cumpliendo esta junta directiva con los deseos de la sociedad, ha acordado remitir á V. E. el pilon de azúcar en bruto que le será entregado con esta comunicación, para que por su conducto sea presentado á S. M., recibiendo al propio tiempo nuestro justo homenaje de adhesión y respeto.»

«Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1846.—El presidente.—Ramon Crooke.—Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. y su real casa.»

ANUNCIOS.

Administración de la real Casa de campo y Casino.

Se saca á pública subasta el arrendamiento de pastos para ganado lanar de la posesión de los Meaques, situada detrás del cercado de la real Casa de Campo, bajo el pliego de condiciones que se manifestará desde el día de este anuncio, de once á dos, en la administración de la misma, plazuela de la Armería, casa grande de Pajes, núm. 4; advirtiéndose que se adjudicará en un solo remate, que tendrá efecto el 11 del corriente á las doce de su mañana.

Se venden tres CASAS en el centro de Madrid. Para tratar de ajuste se acudirá á don Vicente Fraile, calle del Sacramento, núm. 10, cuarto segundo.

Con motivo de marchar los dueños de esta corte, se traspasa una TIENDA de comestibles, en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 73, la cual está bastante acreditada: en la misma darán razón.

Se vende á papel de la deuda del Estado, ó se cambia por fincas en esta corte, una magnífica HACIENDA DE LABOR, á poca distancia de esta: tambien se dará dinero á plazos conven-

cionales, y con las seguridades que exige el deudor. Darán razón en la agencia de cuartos desalquilados de las Platerías, número 98, cuarto bajo.

Se traspasa con permiso del casero, por trasladarse á otro punto el dueño, una TIENDA de comestibles con todos sus enseres en un precio muy módico. En la calle del Avemaría, núm. 21, cuarto tienda darán razón.

GRAN DEPOSITO DE ALFOMBRAS Y OTROS VARIOS TEJIDOS DE LANA.

En la calle del Desengaño, núm. 8, hallará así el comercio como el público, un completo surtido de alfombras á 20 y 22 reales vara; sacos de noche; mantas para cama y caballo; paños ordinarios; bayetas; frisas y mantas para tropa; todo con la mayor equidad y elaborado en la fábrica de Monteleón de esta corte. En dicho almacén se admiten para tinter toda clase de ropas.

El almacén de papel y fábrica de libros rayados de Fernandez y Oliveres, que estaba en la calle del Arenal, número 9, se ha trasladado á la del Carmen, núm. 43, frente á la de los Negros.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta dirección general ha señalado el día 28 del corriente á las dos de la tarde en la sala de la misma, y ante el señor gefe político de Sevilla, para el único remate de las obras que han de ejecutarse en la 4.ª división de la carretera de Andalucía entre la Lusiana y Cádiz, bajo las bases de una proposición presentada á la misma, cuyo presupuesto asciende á 3.420,459 rs.

Las personas que quieran tomar parte en la licitación, acreditarán en el acto con la presentación de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo, ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la espresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuesto y demas, están de manifiesto en la secretaría de esta dirección general; hallándose igualmente en la del gobierno político de Sevilla, copia de dichas condiciones y un resumen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 5 de noviembre de 1846.—M. V. y Limia.

Esta dirección general ha señalado el día 9 de diciembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma, y en la ciudad de Jaén ante el señor gefe político, para el primer remate del arrendamiento por dos años del portaz-

go de Bailen, bajo la proposicion presentada de 72,000 rs. vn. anuales.

Los aranceles, condiciones y demas estarán de manifiesto en la pcrteria de la espresada direccion y en la secretaría del referido gobierno político.

BANCO DE PROGRESO.

REGLAMENTO

para el ramo de préstamos sobre documentos de crédito é hipoteca.

Art. 1.º El Banco de Progreso establece un ramo de préstamos de cualesquiera cantidades sobre documentos de crédito ó bienes inmuebles en que se pueda constituir hipoteca.

2.º Sobre los documentos de crédito particular, como pagarés á la órden, descuentos de letra y otros semejantes, obrará la direccion con los informes que crea conveniente; y respecto los de crédito público, adoptarán las precauciones que su prudencia les dicte.

3.º Estos préstamos podrán ser secretos, á voluntad de los demandantes.

4.º Para los préstamos ó descuentos secretos habrá un registro reservado en poder del Gerente, que conservará su llave, y cada sugeto y documento se señalará con un número, que será lo único que se pase á las oficinas para la entrega de las cantidades en papeleta firmada por el mismo.

5.º El documento de crédito obrará bajo un sobre cerrado, y sólo se abrirá al vencimiento del plazo para proceder en su virtud, si el interesado no le hubiese recogido ó prorogado á tiempo.

6.º El menestral ó persona que tenga casa abierta y ejerza cualquiera profesion ú oficio, podrá descontar con solo su firma un pagaré hasta de 500 reales; con dos personas de 1,000, y con tres de 1,500 reales. La direccion en estos casos procederá prudencialmente acerca de las firmas y cantidades.

7.º Para los préstamos sobre bienes inmuebles, en que pueda constituirse hipoteca, se pasará por el peticionario una proposicion firmada que comprenda las circunstancias con que se solicita el préstamo, acompañando los títulos de dominio sobre que se haya de constituir la hipoteca.

8.º Para el exámen de estos títulos se constituye una junta consultiva de tres letrados, uno consultor presidente y dos consultores, instructores y defensores, que se denominará junta consultiva.

9.º Los peticionarios de provincia, constituyendo apoderado especial al efecto, presentarán por su conducto la proposicion y títulos de dominio.

10.º El que pidiese un préstamo y va reconocidos los títulos, el Banco admitiese su proposicion, y el peticionario la retirase, serán de su cuenta los pagos de honorarios del reconocimiento y consulta de los títulos por la regulacion que hiciesen los letrados.

Madrid 28 de octubre de 1846.

Por el Banco de Progreso,
EL DIRECTOR GERENTE
Pablo Avelilla.

Venta en comision de botellas de Champagne.

Se vende una partida legítima de superior calidad y fuerza, que acaba de llegar de Francia: se despacharán haciendo una notable rebaja, y algo mas entrando en toda la partida, en la calle Angosta de San Bernardo, número 35, cuarto principal de la izquierda, de ocho á diez por la mañana, y de tres á cinco por la tarde.

Aviso á los constructores de casas, vidrieros y demas consumidores de cristales planos.

En la calle del Carmen, casa números 36 y 38, se halla el depósito de cristales de la fabrica la Luisiana, que se hallaba en la de las Huertas, números 46 y 48, habiendo recibido un muy completo surtido, que se expende por mayor y menor y con suma equidad.

Inspeccion de minas del distrito de Madrid.

Debiendo procederse al reconocimiento de los registros de minas que radican en los términos de Robledo, La Bodega, Bustares y Villares, con arreglo á la real órden de 2 de julio del año próximo pasado, se pone en conocimiento de los interesados á fin de que, debiendo empezar dicho acto por los situados en el término de la Bodega el dia 10 del corriente mes, puedan acudir á presenciarlo por sí ó por medio de persona competentemente autorizada.

MINAS DE SIERRA ALMAGRERA.

Riqueza positiva.

La actual junta administrativa se ocupa sin descanso en caducar, conforme al reglamento y acuerdo de la junta general, todas las acciones que no han satisfecho sus mensualidades, á fin de que no tengan participacion en los buenos resultados que ofrece la empresa.

La Riqueza positiva sigue en los trabajos de su contramina y en los de las minas que le son asociadas, con celo y asiduidad. Las últimas minas agregadas á la Riqueza positiva, son *La Esperanza*, *Cuestion*, *Recurso*, *Reunion*, *Victoria* y *S. Bartolomé*. Donde con mas actividad é interés se siguen los trabajos, es en la mina *La Esperanza*, antes *Santo Cristo*, porque á las cinco varas de enfrente se han encontrado algunas porciones, aunque pequeñas, de mineral, que ensayado en la casa de la moneda dió un resultado de 60 libras de plomo y 36 1/2 adarmes de plata por cada quintal de mineral. Esta empresa, segun todos los antecedentes, promete muchas esperanzas.

Los tenedores de bonos españoles, ingleses, franceses, holandes y belgas, han tenido una reunion en París. El ministro de negocios extranjeros ha prometido apoyar sus justas quejas y ellos le han dirigido una carta dándole afectuosas gracias por su franca acogida y por su buen deseo.

De quince dias á esta parte es estrañaria la subida de los granos en Salamanca, especialmente el trigo y la cebada; pues aquel se está vendiendo á 29 y 30 rs. y el rubion á 27. La cebada hay mercado que vale á 20 rs., tal es en Peñaranda. Se atribuye esta repentina alza de los cereales á la mucha extraccion que se hace en Extremadura y Andalucia para Inglaterra y los Estados Unidos.

MERCADOS NACIONALES.

Madrid 6 de noviembre.

Trigo.	de 43 á 50 rs. fanega.
Cebada.	de 28 á 29 1/2 rs.
Algarrobas.	de 40 á 41 rs.
Aceite.	de 54 á 55 rs. arroba.
Id. filtrado.	á 60.

Sevilla 2 de noviembre.

Trigo.	de 46 á 57 rs.
Cebada.	á 48 rs.
Aceite.	á 34 1/2 rs.

Salamanca 1.º de noviembre.

Trigo.	de 29 á 30 rs. fanega.
Rubion.	de 26 á 27 id. id.
Cebada.	á 20 id. id.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las siete y media de la noche:

Funcion extraordinaria á beneficio de la actriz doña Josefa Noriega.

Se dará principio con una brillante sinfonia, á la que seguirá el drama nuevo, del mismo género del de *Un avaro*, traducido del francés, en dos actos, titulado

César, ó el perro del castillo.

en que el primer actor don Juan Lombía está encargado del papel que desempeña en París el célebre Bouffé.

Concluido el drama, se bailará la mñeira por doña Sebastiana Flores y don Manuel Gonzalez.

A continuacion se ejecutará la pieza cómica, nueva, en un acto, traducida del francés, titulada

Inventor, Bravo y Barbero.

En la que desempeñará el papel de gracioso don Vicente Caltañazor.

La funcion terminará con unas seguidillas nuevas nominadas de *Los toros del Puerto.*

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las 7 1/2 de la noche:

1.º Sinfonia. 2.º *Del Rey abajo ninguno*, Garcia del Castañar, comedia en 3 actos. 3.º La jota valenciana. 4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete, titulado *A un engaño otro mayor.*

COTIZACION DEL DIARIO DEL COMERCIO.

NÚMERO 6.

DOS CUARTOS.

EFFECTOS PÚBLICOS.

	PRECIOS.	CANTIDADES
TÍTULOS AL 3 p.º/º	33 1/8 p.	
TÍTULOS AL 4 p.º/º	21 3/8 p.	
TÍTULOS AL 5 p.º/º	21 1/2 p.	
CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR	20	
VALES NO CONSOLIDADOS	8 3/4 d.	
TÍTULOS DE DEUDA SIN INTERÉS	6 5/8	450.000
LAMINAS PROVISIONALES	»	
CERTIFICACIONES DE PARTICIPES LEGOS	»	

BANCOS NACIONALES.

SAN FERNANDO: acciones de 2,000 rs. á	227
ISABEL II: acciones de 5,000 rs.; desembolso 70 p.º/º, á	215

BANCOS PARTICULARES.

UNION: acciones de 4,000 rs., entregada la totalidad	164
FOMENTO: acciones de 4,000 rs.; desembolso 40 p.º/º	202 p.
PROGRESO: acciones al portador de 4,000 rs. á dem nominales de 4,000 rs., entregado el 40 por 100	111 din. 109 din.

EMPRESAS Y SOCIEDADES.

SEGUROS GENERALES: acciones de 10,000 rs.; desembolso 2 por 100, á	700 p.º/º
IRIS: acciones al portador de 500 y 4,000 rs.	195 din.

Idem nominales; pagado el 16 por 100	190 din.
ALIANZA: acciones nominales de 4,000 rs.; desembolso 5 por 100	185 pap.
AXCOR: acciones de 4,000 rs.; desembolso 10 por 100	140 pap.
PROBIDAD: acciones nominales de 2,000 rs.; desembolso 50 por 100	210 pap.
CAMINO DE HIERRO DE MADRID Á ARANJUEZ: acciones de 2,000 rs.; desembolso 50 por 100	85 din.
AURORA: acciones al portador de 4,000 y 2,000 rs.	134 d.
Idem nominales; desembolso 10 por 100	»
ALUMBRADO DE GAS DE MADRID: acciones de 4,000 rs.; desembolso 30 por 100	»
COMPANIA DE COMERCIO: acciones de 2,000 rs.; desembolso 20 por 100	168 din.
FÉNIX: acciones al portador de 500 y 1,000 rs.	»
Idem nominales; desembolso 5 por 100	103 din.
DILIGENCIAS GENERALES: acciones de 5,000 rs., entregada la totalidad	106
IDEM PENINSULARES: acciones de 5,000 rs.; desembolso la totalidad	102
AMIGA DE LA JUVENTUD: acciones de 5,000 rs.; desembolso 10 por 100	»
VILLA DE MADRID: acciones de 1,000 rs., entregado el 50 por 100	132 din.
AZUCARERA PENINSULAR: acciones de 4,000 rs., 1.ª serie, entregada la totalidad	140 pap.
2.ª serie, id. id.	132 din.
TRANSPORTES GENERALES	108 din.
ACTIVIDAD: acciones de 2,000 rs.; desembolso 25 por 100	»
PROSPERIDAD: de 4,000 rs.; desembolso 10 por 100	»
GRAN ANTILLA: acciones de 10,000 rs.; desembolso 5 por 100	»
AUMENTO DE AGUAS A MADRID: acciones al portador de 4,000 rs.; desembolso la totalidad	»
Idem nominales de 8,000 rs., pagado el 5 p.º/º	»
DESCUENTOS MARITIMOS: acciones nominales de 4,000 reales, pagado 2 1/2 por 100	par pap.
METALURGICA DE S. JUAN DE ALCARAZ: acciones al portador de 2,000 rs., pagada la totalidad	130 din.
Idem nominales de 2,000 rs., pagado el 25 p.º/º	160 din.
AGRICOLA PENINSULAR: acciones al portador de 2,000 reales; desembolso la totalidad	»

BOLSAS ESTRANGERAS.

PARIS 31 DE OCTUBRE DE 1846.

CAMBIOS.

Activa 5 por 100 con 40 C.	25 1/2 »
Pasiva	5 5/8 »
Diferida	17 1/4 »
3 por 100	37 »
Paris á 3 meses	» »
Madrid á idem	» »
Cádiz . id.	» »
Sevilla . id.	» »
Barcelona id.	» »
Bilbao . id.	» »
3 por 100 inglés	95
3 1/2 por 100 id. red.	»
Idem nuevo	»

Activa 5 por 100 con 48 C.	» »
Pasiva	» »
Diferida	» »
3 por 100	» »
3 por 100 interior	» »
Londres á 3 meses	25 f. 40
Madrid á . id.	15 f. 42 1/2 c.
Cádiz á . id.	15 f. 60 c.
Bilbao á . id.	15 f. 55 c.
5 por 100 francés	117 f. 75 c.
4 1/2 por 100 id.	»
4 por 100 . id.	106 f. 50 c.
3 por 100 . id.	82 f. 65 c.

Londres á 90 días	36 5/8 d.
Paris . . id.	13 l. 18 s.
Alicante	1 h.
Barcelona	1 1/4 h.
Bilbao	1 h. din.
Cádiz	1 1/4 h. din.
Coruña	1/2 h. pap.
Granada	1/2 h.
Málaga	1 h.
Santander	1 1/4 h.
Santiago	1/2 h.
Sevilla	1 3/4 h.
Valencia	1 h.
Zaragoza	1 1/4 h.

Se suscribe en las librerías de Monier, Carrera de san Gerónimo, y de Sojo, calle de Carretas, á 8 reales por trimestre. En las Provincias, en los mismos puntos, á 14 reales, franco de porte. Y para el extranjero, á 24 rs.